

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de CAUTIN  
Departamento de Extranjería

CDA/DTA/ibs  
11/08/2009

N° Interno: 1885929

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1422

TEMUCO, 11/08/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Juan Martin ACHTAR DOUSSET de nacionalidad PERUANA, PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°4662935, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Mayo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

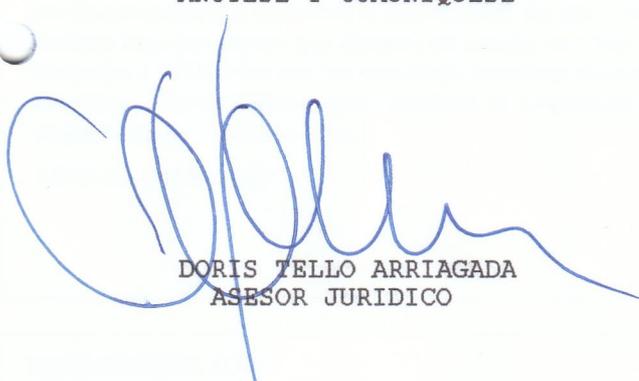
R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Juan Martin ACHTAR DOUSSET de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 14/08/2009 hasta 12/11/2009

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$54.352.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
DORIS TELLO ARRIAGADA  
ASESOR JURIDICO



  
CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo